

I CERTAMEN E-DITARX DE RELATOS BREVES DE FICCIÓN HISTÓRICA

Bases

Primera.- El concurso tiene por objeto promover la difusión del patrimonio cultural, en cualquiera de sus campos, a través de relatos breves de ficción histórica, cuyo hilo conductor o sus protagonistas, sean reales o imaginarios, estén inspirados en elementos del patrimonio cultural.

Segunda.- Los relatos deberán ser inéditos y estarán escritos en castellano. El autor/a responde ante el editor de la autoría y de la originalidad de la obra y del ejercicio de los derechos que se ceden, manifestando que, sobre ellos, no tiene contraídos y no contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que le corresponden al editor o a terceros. Sobre esto, el autor/a se hace responsable delante del editor de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivar para el editor en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor/a.

Tercera.- Podrán presentarse personas mayores de 18 años.

Cuarta.- Los relatos se presentarán en Word, con una extensión mínima de una hoja (DIN-A4) y un máximo de quince, tipo de letra Arial con un tamaño de 12 puntos y un interlineado de 1,5 líneas.

Quinta.- Cada autor/a podrá enviar hasta un máximo de tres relatos.

Sexta.- Los relatos se enviarán por correo electrónico a la editorial (editarx@editarx.es) indicando los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, NIF y número de teléfono de contacto. Si el autor desea mantener su anonimato, junto con estos datos deberá indicar el seudónimo que desea utilizar.

Séptima.- El periodo de admisión de los relatos finalizará el 31 de agosto de 2014.

Octava.- La selección de los mejores relatos será realizada por la editorial y por personal externo a la misma. Los originales no seleccionados serán destruidos.

Novena.- Los relatos seleccionados serán publicados en formato digital (EPUB) en la Colección Miscelánea de e-DitARX. La editorial reservará el 20% de los ingresos netos percibidos por la explotación de la obra que será repartido de manera proporcional entre los autores de los relatos publicados. Se entiende por ingresos netos la cantidad que resulta de la diferencia entre el PVP y los descuentos a plataformas digitales de comunicación y/o minoristas, en su caso, y cualquier impuesto que hubiera que aplicarse, deducciones que, en todo caso, no podrán superar el 50% del PVP. El premio podrá ser declarado desierto.

Décima.- El autor/a cede al editor, con carácter de exclusiva, los derechos de reproducción digital y de comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición de la obra, para su explotación comercial a través de descargas directas desde la tienda on-line del editor o a través de cualquier medio en soporte tangible, diferente del papel, ya sea en soporte

magnético digital, sonoro, en lengua castellana y para el ámbito territorial de Europa y América.

Undécima.- La participación en este certamen implica el conocimiento y aceptación de todas sus bases.